

PROGRAMA BICINNOVA 2020

1. ¿En qué consiste Bicinnova 2020?

Es un Programa de formación y acompañamiento desarrollado por la Alcaldía de Bogotá, a través de la Secretaria de Desarrollo Económico, en alianza con Bancóldex que le brindará herramientas a los participantes para que puedan conocer e implementar los protocolos de bioseguridad necesarios para la reactivación de su empresa y prevención del COVID-19, revisar sus procesos de innovación para visualizar nuevas oportunidades para la generación de nuevos ingresos y la priorización de acciones digitales que le permitan a la empresa migrar a un modelo de negocio digital.

2. ¿Quiénes pueden participar de este programa y cuántos serán seleccionados?

En Bicinnova 2020 podrán participar hasta ochenta (80) micro, pequeñas y medianas empresas legalmente constituidas en Colombia, pertenecientes a sectores¹ conexos al uso de la bicicleta como medio de transporte, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá y con un tiempo mínimo de un (1) año de constitución. Por empresa podrán participar hasta dos (2) personas.

De esas ochenta (80) empresas participantes en las actividades de formación virtual, veinte (20) podrán ser seleccionadas para recibir una Asistencia Técnica Directa Virtual por consultores expertos.

3. ¿Qué incluye Bicinnova 2020?

El programa tendrá dos (2) fases, la primera es la Formación Virtual Sincrónica y la segunda de Asistencia Técnica Directa Virtual.

- **Formación Virtual Sincrónica:** se desarrollará un programa de formación virtual, que tendrá una duración total de doce (12) horas, hasta cuatro (4) horas por temática, a través del cual se brindarán herramientas que le permitan a los participantes determinar la situación actual de su empresa en los siguientes temas: **innovación, modelo de negocio digital y protocolos de bioseguridad**. Con este análisis inicial se procederá a realizar una transferencia de conocimiento con la que los empresarios podrán adquirir conocimientos, metodologías y aplicar herramientas para mejorar su gestión en los temas planteados. Esta fase culminará con la transferencia del conocimiento de cada temática que le permitan a la empresa priorizar las acciones en cada tema, así como aplicar el marco de los protocolos de bioseguridad para la reactivación de sus negocios.
- **Asistencia Técnica Directa Virtual:** las empresas seleccionadas para esta fase, que hayan participado en la **Formación Sincrónica Virtual**, recibirán una consultoría especializada en las temáticas de **innovación y transformación digital**. Un consultor experto en innovación acompañará a la empresa en la detección de acciones para implementar a corto plazo, para generar nuevas fuentes de ingresos en las empresas, a su vez, el consultor experto en transformación digital, apoyará a la empresa en la priorización de acciones digitales a

¹ La tabla con los códigos CIU de actividades conexas al uso de la bicicleta y su respectiva descripción se encuentran en el anexo 2 de esta invitación.

desarrollar al interior de la empresa y acompañará al empresario en la conceptualización² de la implementación de una (1) de dichas acciones en el tiempo designado para este acompañamiento, es decir en una totalidad de siete (7) horas.

4. ¿Qué empresas podrán acceder a la Asistencia Técnica Directa Virtual?

Se seleccionarán hasta veinte (20) de las empresas que hubiesen participado en la Formación Virtual Sincrónica y que decidan postularse para recibir este acompañamiento de manera individualizada. Los requisitos de postulación, criterios de selección, y vinculación de las empresas que podrán beneficiarse del programa, así como el alcance de esta fase, se darán a conocer a través de la publicación de la respectiva adenda, una vez se seleccione por parte del Banco a los consultores expertos que desarrollarán dicha actividad.

5. ¿Cómo será la postulación de las empresas al programa Bicinnova 2020?

Para la **postulación** a la primera fase del programa, la empresa interesada debe diligenciar en su totalidad el formulario que se encuentra disponible en línea, y al que se accede a través del siguiente [enlace: https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=4i7D31SCEkaFCb_gQlyRzhF6WPN0jEdHtQvxQoa7i39UQOVXN0hDUU81V1pMNkRIN1dUQUxHNkQzRy4u](https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=4i7D31SCEkaFCb_gQlyRzhF6WPN0jEdHtQvxQoa7i39UQOVXN0hDUU81V1pMNkRIN1dUQUxHNkQzRy4u).

El orden de selección se determinará teniendo en cuenta el orden de llegada de la postulación de acuerdo con la fecha y hora que arroje el servidor de recepción de formularios del Banco, situación que será automáticamente notificada al interesado a través del respectivo mensaje y siempre y cuando se cumpla con los siguientes requisitos:

- Estar clasificada como una micro, pequeña y mediana empresas legalmente constituidas en Colombia³.
- Tener como domicilio principal la ciudad de Bogotá.
- Pertenecer a alguno de los sectores conexos al uso de la bicicleta como medio de transporte, listado en la tabla de códigos CIIU anexa⁴.
- Tener mínimo de un (1) año de constitución.

Las empresas seleccionadas para participar en el programa recibirán un correo electrónico por parte de Bancóldex a través del cual se les informará que han sido seleccionadas para participar en el Programa BICINNOVA 2020 y los pasos a seguir para acceder al mismo. De la misma forma, las empresas no seleccionadas serán notificadas.

² Se refiere al desarrollo, construcción y priorización de ideas.

³ Clasificación de empresas según nivel de ingresos brutos (millones de pesos)

Clasificación	Manufactura	Servicios	Comercio
Micro	Hasta \$839	Hasta \$1.174	Hasta \$1.594
Pequeña	Superior a \$839 y hasta \$7.299	Superior a \$1.174 y hasta \$4.698	Superior a \$1.594 y hasta \$15.353
Mediana	Superior a \$7.299 y hasta \$61.833	Superior a \$4.698 y hasta \$17.199	Superior a \$15.353 y hasta \$76.935

⁴ La tabla con los códigos CIIU de actividades conexas al uso de la bicicleta y su respectiva descripción se encuentran en el anexo 2 de esta invitación.

6. Motivos de descalificación

- Formularios incompletos.
- Formularios con información no veraz.
- Cuando se incluyan disposiciones contrarias a la ley colombiana.

7. Cronograma de la invitación:

La invitación para la Formación Virtual Sincrónica tendrá las siguientes fechas:

Evento	Fecha
Apertura de la fase - Formación Virtual Sincrónica	9 de junio de 2020
Cierre de postulaciones de la fase – Formación Virtual Sincrónica	Hasta agotar los cupos

Se recuerda que las empresas seleccionadas para participar en el programa recibirán un correo electrónico por parte de Bancóldex a través del cual se les informará que han sido seleccionadas para participar en el Programa BICINNOVA 2020 y los pasos a seguir para acceder al mismo. De la misma forma, las empresas no seleccionadas serán notificadas.

8. Cláusula de Reserva

El Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. se reserva el derecho de cerrar anticipadamente la presente convocatoria, y de rechazar cualquiera o todas las postulaciones que se presenten, si así conviene a sus intereses, sin necesidad de dar explicación alguna a los interesados y sin indemnizar ningún tipo de perjuicio o asumir costo alguno que con tal cierre o rechazo se pudiera generar a alguno de los interesados que presentaron propuesta.

Asimismo, el Banco se reserva el derecho de modificar los términos de la presente convocatoria o suspender el mismo, en consonancia con las normas que el Gobierno Nacional de la República de Colombia expida frente al tratamiento de la emergencia sanitaria generada por el COVID-19 y que afecte directamente el presente proceso.